

RESOLUCIÓN 962E/2025, de 25 de agosto, de la Directora General de Medio Ambiente por la que se aprueba el contrato de obras para los “Arreglos a realizar en el almacén y los garajes de la Demarcación de Aezkoa”.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000093
UNIDAD GESTORA:	Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental Dirección: C/ González Tablas Nº 9 Sotano Teléfono: 848 424953 Correo electrónico: guarderio@navarra.es

El Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental ha tramitado el expediente de contratación para los “Arreglos a realizar en el almacén y los garajes de la Demarcación de Aezkoa”, a ejecutar por un importe de 47.859,52 € (IVA incluido) mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, modificada por la Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo.

Mediante Resolución 649E/2025, de 13 de julio, de la Directora General de Medio Ambiente, se aprobaron los pliegos reguladores y el expediente de contratación de la obra “Arreglos a realizar en el almacén y los garajes de la Demarcación de Aezkoa”, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación abierto y se autorizó el gasto de 47.859,52 euros, financiados con cargo a la partida 740008 74800 6020 456700 “Acondicionamiento de instalaciones”, del presupuesto de gastos de 2025.

El importe de la adjudicación de 47.141,62 euros IVA incluido, se financiará de la siguiente forma:

- 47.141,62 euros con cargo a la partida 740008 74800 6020 456700 “Acondicionamiento de instalaciones”, del presupuesto de gastos de 2025.

Visto el informe justificativo y la conformidad de la Directora del Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental y de la Intervención Delegada del Departamento y que existe dotación presupuestaria en la partida expuesta en el apartado anterior de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025.



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Adjudicar el contrato de “Arreglos a realizar en el almacén y los garajes de la Demarcación de Aezkoa” a Rehabilitación y trabajos de Cantería BEYMA Sociedad cooperativa de trabajo asociado con NIF F71208599 por un importe total de 47.141,62 euros IVA incluido.
2. Liberar y pasar al disponible de la partida la cantidad de 717,90 euros.
3. Habiéndose presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento atendiendo a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
4. Con carácter previo a la ejecución de la obra se designará, por parte de la unidad gestora, la Dirección Facultativa que ejercerá las funciones de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución Material de Obra, así como la Coordinación de Seguridad y Salud.
5. Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra.
6. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental, a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente, a la Sección de Gestión Presupuestaria y a la Intervención Delegada.
7. Notificar la presente resolución a “Rehabilitación y trabajos de Cantería BEYMA Sociedad cooperativa de trabajo asociado”, significando que contra esta resolución cabe interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación en materia de contratación pública en los términos dispuestos en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos. La interposición de dicha reclamación impide la interposición de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo. Sin perjuicio de lo anterior cabe interponer recurso de alzada, basado en otros motivos, ante el Consejero de Desarrollo



Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 25 de agosto de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Breña de la Torre



CSV: **D630CDBBAAC7A383**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-25 13:16:25